



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0100-2017-ALC-MDS.

Sepahua, 02 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El Informe N° 0363-2017-MDS-ALC-GM-GIDU, de fecha 01 de Junio del 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobar el Expediente Técnico y ejecución del PIP "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA-ATALAYA-UCAYALI" con Código SNIP 385565.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía a política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto en el Art II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 30305, de fecha 10 de Marzo de 2015.

Que, con fecha 26 de mayo del 2017, la Municipalidad Distrital de Sepahua y el Sr. Alex Raúl Rosado Zavaleta suscribieron el Contrato N° 097-2017-MDS para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA-ATALAYA-UCAYALI".

Que, con Carta N° 011-2017-ARRZ-ING CIVIL/CONS.OBRAS de fecha 01de Junio del 2017, entrega el Expediente Técnico "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA-PROVINCIA ATALAYA-REGION UCAAYALI"., para su respectiva evaluación y aprobación mediante Resolución.

Que, con fecha 01 de Junio del 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano emite el MEMORANDO N° 015-2017-MDS-GM-GIDU al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remitiéndole el expediente técnico para su evaluación y formulación del Formato SNIP 15.

Que, con Informe N° 003-2017-MDS-ALC-GM-GIDU/SGEP de fecha 01 de Junio del 2017, el Sub gerente de Estudios y Proyectos comunica el Registro del FORMATO SNIP 15 y el FORMATO SNIP 16, en el banco de Proyectos del PIP "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA- DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAAYALI con Código SNIP 385565 según, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica Decreto Supremo N° 104-2017-EF, publicado el 19 de abril del 2017. La Unidad Ejecutora ha cumplido con el Art. 24.4 remitiendo el Formato snip 15 debidamente llenado y suscrito. La SGPI- Municipalidad Distrital de Sepahua en cumplimiento con el Art. 24.4 ha recibido el Formato SNIP 15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, la SGPI Institucional registra en el banco de Proyectos. Dicho formato tiene el carácter de declaración jurada y el registro a que se refiere la presente disposición, no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo. De igual forma la SGPI- Municipalidad Distrital de Sepahua en cumplimiento con el Art. 27.1 inciso D, registra en el banco de Proyectos las variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16), Actualización de Precio del Expediente técnico del PIP en mención. Por lo que se recomienda comunicar a la Unidad Ejecutora GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO proseguir con la fase de inversión. Una vez concluida la etapa de inversión, se deberá de presentar el informe de cierre del PIP, conforme a lo dispuesto al Art. 23°,



Numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva general del Sistema nacional de Inversión Pública.

Que, con Informe N° 0363-2017-MDS-ALC-GM-GIDU de fecha 01 de Junio del 2017. El Gerente de de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico y ejecución de obra mediante Resolución de Alcaldía del PIP **"CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA-ATALAYA-UCAYALI"**, con Código SNIP 385565. Estudio que ha sido revisado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con monto de ejecución S/ 73,134.66 (Setenta y Tres Mil Ciento treinta y Cuatro con 66/100 Soles), con plazo de ejecución de 30 días calendarios y la Unidad Ejecutora es la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, con Opinión Legal N° 030-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 02 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Marco Normativo y la solicitud de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano OPINA que es procedente la Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de Obra y Recomendando que Secretaria General emita la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y Ejecución de Obra del PIP "Creación de Camino Vecinal del barrio Centroamérica a Boca Quebrada Gavilán en Villa Sepahua- Ucayali- Atalaya- Sepahua con Código SNIP 385565.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución del PIP **"CREACION DE CAMINO VECINAL DEL BARRIO CENTROAMERICA A BOCA DE QUEBRADA GAVILAN EN VILLA SEPAHUA- DISTRITO DE SEPAHUA- PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI"** con Código SNIP 385565, con monto de ejecución S/ 73,134.66 (Setenta y Tres Mil Ciento treinta y Cuatro con 66/100 Soles), con plazo de ejecución de 30 días calendarios y al Unidad Ejecutora es la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
DE LUJAN ADAMTE SUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL